

Trab. Accidentado de «Dos Santos Suárez Manuel».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 31 de enero de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Procomer Consulting, S.L.
- Núm. expte.: CI1407038.
- Dirección: Avda. Arruzafilla, 6-3-2 Córdoba (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616 euros.
- Intereses: 651,88 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo por lo que se hace público Resolución de Reintegro.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro recaída en el expediente 41/2005/J/403 a la Entidad Es-

cuela de Equitación y Doma Española Pepe Ríos, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Ctra. de San Juan Mairena del Aljarafe, s/n C.P. 41927 de Mairena del Aljarafe (Sevilla)) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica durante el año 2007, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2007-2008 para la aplicación de Medidas del VI Acuerdo de Concertación Social.
Importe de la inversión: 256.340,00 euros.
Importe de la subvención: 256.340,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00483.00.75A.3.1.15.00.01.00483.00.75A.2008.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Unión General de Trabajado-

res por el que se establece el Marco de Actuación 2007-2008 para la aplicación del VI Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 128.170,00 euros.

Importe de la subvención: 128.170,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2008.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Objeto: Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2007-2008 para la aplicación de Medidas del VI Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 128.170,00 euros.

Importe de la subvención: 128.170,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2008.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (URB), convocatoria año 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de enero de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio de trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (URB), convocatoria año 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente a la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el registro general de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Aderozos Rebollo Azor, S.L.	21.0019302/SE
Morillo Chía, S.L.	20.0019130/SE
Lacse Santa Marta, S.L.	15.000940/SE
Cervesur, S.C.	40.0017863/SE
Centrodis Aljarafe, S.L.	40.0017802/SE
Garrido Rodríguez Juan	21.0008389/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	12.0013372/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	10.0017529/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	40.0018132/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	15.0004841/SE
Alimentaria Espamar España, S.L.	40.0017625/SE

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.